

179

DIPLA/DE  
AY/ccj  
27/5/74

**OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE POLITICA  
TECNOLOGICA SUBREGIONAL**

---

El Acuerdo de Cartagena constituye un marco adecuado para aunar los esfuerzos de los países miembros hacia el desarrollo científico tecnológico y hacia un mejor aprovechamiento de sus recursos productivos.

La Junta del Acuerdo de Cartagena ha elaborado una propuesta sobre política tecnológica subregional que debe ser considerada por la Comisión, el día 27 de mayo próximo.

Esta propuesta contiene importantes compromisos para el país que deben ser debidamente evaluados.

CONICYT ha realizado un estudio de dicha propuesta y estima necesario hacer las siguientes observaciones :

- 1.- La Propuesta desconoce la íntima relación entre ciencia y tecnología concentrando toda su preocupación sobre los problemas tecnológicos vinculados directamente al desarrollo de los sectores productivos. La Propuesta acepta separar los conceptos ciencia y tecnología deslindando responsabilidad en materia de desarrollo científico.
- 2.- Se establece una política tecnológica a nivel supranacional sin que se hayan definido previamente las políticas nacionales creando además <sup>entidades</sup> nuevas para su administración. Esto hace poco operativa la proposición de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Se requiere, - en cambio, estimular la definición de las políticas nacionales de desarrollo científico tecnológico y -

crear los mecanismos adecuados para apoyar las actividades de investigación y desarrollo. Por ejemplo, puede pensarse en el financiamiento tanto de la investigación como de programas de cooperación científica y tecnológica entre los países miembros, además del asesoramiento en la formulación de las políticas nacionales de desarrollo científico y tecnológico.

3.- La Propuesta no resuelve, y al contrario incentiva, la duplicidad de mecanismos de integración en el seno del Pacto Andino. Se requiere integrar la acción de la Junta del Acuerdo de Cartagena con el Convenio Andrés Bello, para ello podría transformarse a la comisión de Ciencia y Tecnología de dicho Convenio en un Consejo Asesor de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

4.- La Propuesta extiende las funciones del organismo nacional competente definido en la Decisión 24 a la formulación de políticas más allá de la administración de éstas y que deben ser los organismos gubernamentales especializados de cada país.

5.- El documento "Políticas Subregional de Desarrollo Tecnológico" no puede ser considerado como parte de la Propuesta sobre política tecnológica subregional ya que dicho documento se extiende en puntos fundamentales no considerados en la Propuesta misma.

6.- La política tecnológica propuesta aparece enfocada especialmente sobre el desarrollo del sector industrial otorgando un rol secundario a otros sectores, en especial aquellos relativos a servicios sociales.

- 3 -

En resumen, dada la importancia de las observaciones reseñadas y que alteran los elementos substanciales de la propuesta elaborada por la Junta del Acuerdo de Cartagena, proponemos al Ministerio de Relaciones Exteriores sostener en la próxima reunión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena la necesidad de revisar dicha propuesta reelaborándola en función de los siguientes criterios:

- unidad de la ciencia y tecnología en la concepción de la política - subregional.
- apoyo a las iniciativas de integración a partir de políticas nacionales de desarrollo CT.
- eliminación de duplicidades en los organismos de integración científico - tecnológico.
- mecanismos de política en base a incentivos.